

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00546.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 40 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda y a efecto de evitar futuras nulidades se ordena a la secretaría de este Despacho dejar transcurrir el forma íntegra el término con el que cuentan el demandado CARLOS GARCÍA ROJAS (notificado por conducta concluyente) para contestar la demanda, pagar y/o formular excepciones, acorde a lo dispuesto en proveído calendado 11 de agosto del año en curso (ver derivados No. 38 y 39 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

**NOTIFIQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**  
**Juez**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 177, hoy 11 de octubre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47a7f22f8b4d891ec476cde37aab137452adb150cfbe6d86558e8f6758818d1**

Documento generado en 10/10/2022 09:58:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>